

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 1 de 35</b>

**PLIEGO DE CONDICIONES  
TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.**

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No. 001- 15**

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS OPERATIVAS INTERNAS, VÍAS Y PARQUEADEROS MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FNCE) Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA**

**OBSERVACIONES:**

Se informa que este documento es fiel copia del original que reposa en la Gerencia de la Terminal de Transportes de Pereira S.A.

PAGINA WEB: [www.terminalpereira.com](http://www.terminalpereira.com)  
**Pereira Octubre de 2015**

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 2 de 35</b>

## Tabla de Contenido

<b>1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD.....</b>	<b>4</b>
<b>2. NORMATIVIDAD APLICABLE .....</b>	<b>4</b>
<b>3. OBJETO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. PRESUPUESTO OFICIAL .....</b>	<b>6</b>
<b>5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL .....</b>	<b>6</b>
<b>6. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>7. FORMA DE PAGO: .....</b>	<b>7</b>
<b>8. TÉRMINO O DURACIÓN DEL CONTRATO .....</b>	<b>7</b>
<b>9. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR Y/O CONTRATISTA. ....</b>	<b>7</b>
<b>10. CRONOGRAMA DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA.....</b>	<b>11</b>
<b>11. CONDICIONES GENERALES .....</b>	<b>11</b>
11.1. Apertura del proceso de contratación: .....	11
11.2. Participantes .....	12
11.3. Aprobación de garantías:.....	12
<b>12. DOCUMENTOS DE LA OFERTA .....</b>	<b>13</b>
12.1. Carta de presentación de la oferta .....	13
12.2. Certificado de existencia y representación legal.....	14
12.3. Aportes parafiscales y de seguridad social.....	14
12.4. Acta de autorización de junta para contratar .....	15
12.5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal .....	15
12.6. Garantía de seriedad de la oferta.....	15
12.7. Cédula de ciudadanía del proponente .....	15
12.8. Registro único tributario.....	15
12.9. RUP.....	15
12.10. Experiencia específica del proponente.....	16
12.11. Experiencia específica de los profesionales principales a acreditar:.....	16
12.12. Personal, planta y equipo .....	16

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 3 de 35</b>

<b>13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b> .....	17
13.1. Documentos que deben acompañar la oferta .....	17
<b>14. CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR – RECIBO DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES</b> .....	18
<b>15. CAPACIDAD FINANCIERA</b> .....	18
<b>16. CRITERIOS DE DESEMPATE</b> .....	19
<b>17. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN</b> .....	19
<b>18. COMITÉ EVALUADOR</b> .....	20
<b>19. ANÁLISIS DEL OFRECIMIENTO</b> .....	20
<b>20. FACTORES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b> .....	20
20.1. Experiencia específica del Proponente – Puntaje Máximo 300 Puntos .....	20
20.2. Evaluación Económica – Puntaje Máximo 700 Puntos .....	21
<b>21. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> .....	21
<b>22. ADJUDICACIÓN</b> .....	21
<b>23. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:</b> .....	22
<b>24. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:</b> .....	23
<b>ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA</b> .....	24
<b>ANEXO 2 – FORMATO CARTA DE COMPROMISO (PARA CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL</b> .....	26
<b>MINUTA CONTRATO</b> .....	27

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 4 de 35</b>

## DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN

Se invita a las VEEDURÍAS CIUDADANAS establecidas conforme a la ley a fin de que realicen el control social al presente proceso contractual en cualquier estado del proceso, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, que no esté publicada en la página WEB de la entidad.

### 1. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN INTERACTIVA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y LA ENTIDAD:

Como medios de comunicación tanto LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. como los oferentes utilizarán correo físico o correo electrónico o fax suministrados a través de escrito. LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. tiene disponible: Atención directa en la gerencia, cartelera de la sociedad, teléfonos 3116300 o PBX 3152321/22/23; e-mail: info@terminalpereira.com; Dirección: Terminal de Transportes, Nivel 2, ubicado en la calle 17 No. 23-157, de la ciudad de Pereira.

### 2. NORMATIVIDAD APLICABLE

La Junta Directiva de La Sociedad Terminal de Transporte de Pereira S.A. en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y de conformidad con la Junta Ordinaria No. 008-10 mediante Resolución de Junta Directiva No. 003 de 2010 de fecha 20 de Agosto de 2010 **ADOPTÓ EL MANUAL DE CONTRATACIÓN** para la entidad basándose en las siguientes consideraciones:

Que la Terminal de Transportes de Pereira es una Sociedad de economía Mixta del orden Municipal, donde el estado tiene una participación accionaria de 69.63%, por tal razón se requiere tener en cuenta que por disposición legal y en especial por el artículo 93 de la ley 1474 de 2011 al contar con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicará el derecho privado civil y comercial de conformidad con el OBJETO SOCIAL de acuerdo con los lineamientos establecidos en los estatutos de la empresa. Así mismo y como lo ordena el artículo 13 de la ley 1150 de 2007 la Terminal aplicará los principios de la función administrativa y del control y gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, y estará sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente en la contratación estatal. (Artículos 3, 4, 5 y parágrafo del Manual de Contratación).

Que en dicho manual en el capítulo quinto, en cuanto a las modalidades de selección de los contratistas se encuentra: ARTÍCULO DECIMO QUINTO.- Selección de contratistas

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 5 de 35</b>

SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA. Mediante la cual la Terminal seleccionará al contratista, mediante un proceso de invitación a través de cualquier medio de comunicación por escrito, a proveedores, mayoristas o autorizados.

La Terminal seleccionará al Contratista previo la elaboración de una Solicitud privada de Oferta. En este procedimiento se observan las siguientes reglas:

La Solicitud privada de Oferta se surtirá en los procesos contractuales cuyo presupuesto oficial oscile entre CIENTO VEINTIOCHO (128) SMLMV y hasta QUINIENTOS (500) SMLMV, con la publicación en la pagina web [www.terminalpereira.com](http://www.terminalpereira.com) de los Pliegos de Condiciones o reglamento que habrá de regir para el proceso de selección.

Los interesados podrán formular observaciones a las reglas de participación mediante la utilización de los mecanismos que en dichas reglas se establezcan.

La Terminal de Transportes de Pereira conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y con el fin de tutelar la transparencia de la actividad contractual, estará obligada a vigilar permanentemente la ejecución del contrato principal a través de un interventor externo.

Que mediante Resolución No. 197 de fecha 05 de Octubre de 2015 se dio apertura al proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA No 001-15, cuyo objeto es contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS OPERATIVAS INTERNAS, VÍAS Y PARQUEADEROS MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FNCE) Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA.**

Que ante la necesidad de la Terminal de Transportes de Pereira S.A de contratar el objeto enunciado y en aras de garantizar los principios de la función administrativa establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y muy especialmente el principio de transparencia, se acoge en lo concerniente, a lo dispuesto en el manual de Contratación de la entidad conforme a la Ley 1150 de 2007 artículo 13 y Ley 1474 de 2011 artículo 93.

### **3. OBJETO:**

**CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE ÁREAS INTERNAS, VÍAS Y PARQUEADEROS MEDIANTE FUENTES NO CONVENCIONALES DE ENERGÍA ELÉCTRICA (FNCE) Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS**

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 6 de 35</b>

**LLUVIAS PARA LOS BAÑOS PÚBLICOS DE LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA.**

- **Alcance**

Verificar el cumplimiento de los requerimientos y especificaciones técnicas para el desarrollo de la totalidad objeto del contrato de obra de la presente interventoría.

**4. PRESUPUESTO OFICIAL:**

El presupuesto oficial es de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$147.287.674,00)**, incluidos los impuestos de Ley, el contratista deberá asumir los costos por concepto de estampillas que ascienden al 5,5% del total del contrato.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio. La oferta deberá determinar si incluye o no el IVA, respecto al cual se aplicará lo preceptuado por las normas legales vigentes. Si no se discrimina en la propuesta este valor, se entenderá comprendido dentro del valor total ofertado y no será sujeto a reclamaciones posteriores del contratista.

Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial de la presente contratación, no se evaluarán y serán rechazadas.

**5. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

La Terminal de Transportes de Pereira S.A., cancelará el valor del contrato con cargo a la cuenta según certificado de disponibilidad presupuestal No. 475 del 17 de septiembre de 2015, Rubro presupuestal No. 05560302 Programa Desarrollo Institucional.

**6. DISCRIMINACIÓN DE RETENCIONES E IMPUESTOS Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN.**

Como guía para el Proponente se relacionan los impuestos, retenciones y gastos generales para este tipo de Contratos con el Terminal:

**6.1 Retención en la Fuente.** En aquellos casos que determine la Ley.

**6.2 Estampilla Pro — Adulto Mayor.** Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del contrato.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 7 de 35</b>

**6.3 Estampilla Pro — Hospitales.** Dos Por Ciento (2%) sobre el valor del contrato.

**6.4 Estampilla Pro - Cultura.** Uno punto cinco por Ciento (1.5%) sobre el valor del contrato.

**6.5 Pólizas**

## **7. FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato se cancelará con un anticipo del 20% y el 80% restante mediante actas parciales.

**7.1. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORIA:** Los contratos de interventoria podran prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia en tan caso el valor en atencion a las obligaciones del objeto de interventoria no podra ser adicionado (articulo 85 leu 1474 de 2011).

## **8. TÉRMINO O DURACIÓN DEL CONTRATO:**

El término para el desarrollo de este Contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del acta de iniciación del contrato.

## **9. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR Y/O CONTRATISTA.**

### **9.1 PLAN DE CONTINGENCIA**

Antes del inicio de las obras, y con base en el cronograma presentado por el Contratista debe elaborar conjuntamente con el Contratista e Interventor y/o Supervisor por parte de la Terminal, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la entidad, el plan de contingencia necesario para minimizar las molestias e incomodidades que se puedan ocasionar durante el desarrollo de las obras, el cual deberá ser socializado con representantes de los diferentes clientes internos (empresas transportadoras, comerciantes, funcionarios,etc).

### **9.2 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL**

Debe velar por la correcta implementación del programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto No. 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994, Decreto 1530 de 1996 Ley 1562 de 2012 y de los riesgos originados en su ambiente de trabajo.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 8 de 35</b>

### 9.3 PARAFISCALES

La Interventoría está en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son:

EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El contratista no podrá iniciar la obra, sin antes no acreditar la afiliación de todo el personal. Éste personal de la obra deberá estar afiliado directamente a cargo del contratista y no a través de terceros. El Contratista no podrá iniciar la ejecución, sin antes haber afiliado a todo el personal de la obra a salud, pensión, ARL

Además de lo enunciado anteriormente, debe constatar antes del inicio de la obra que el personal contratado para la ejecución de la misma esté debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación Familiar y demás requeridos según la normatividad vigente, así como verificar que su afiliación se haya realizado directamente a cargo del contratista y no a través de terceros.

### 9.4 ASPECTOS AMBIENTALES

Debe estar atento al cumplimiento por parte del Contratista de la normatividad vigente que regula las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios en la realización de las obras.

### 9.5 DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL INTERVENTOR.

- a. Informe ejecutivo semanal de avance de obra.
- b. Informe Mensual del proyecto:

Debe presentar un Informe Quincenal de Avance de los trabajos y de Interventoría, en original y una copia y debe contemplar entre otros los siguientes aspectos:

- Descripción general del contrato de Obra
- Descripción de las actividades desarrolladas durante la quincena por los Contratistas y su equipo.



	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 9 de 35</b>

- Descripción del estado técnico y administrativo (económico, financiero y legal) de los trabajos con sus respectivas observaciones y recomendaciones.
  - Descripción del Avance (con diagrama) de la Programación física y económica de los contratos a la fecha de corte.
  - Descripción de los atrasos con su respectiva justificación, en relación con el desarrollo de los trabajos conforme al programa aprobado por la Interventoría y la Terminal.
  - Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por los Contratistas y por parte de la Interventoría como medio de comprobación o verificación para aquellos casos que se considere necesario.
  - Inclusión de los planos, figuras, fotos, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- c. Informe de Interventoría de avance del contrato para elaboración de actas parciales.
- d. Entregar a más tardar dos (2) días después de realizadas las reuniones de seguimiento a los contratos de construcción y de Interventoría, las Actas de los Comités respectivos en medio magnético compatible con el software de la Terminal y una copia en físico.
- e. Entregar por escrito durante el desarrollo de su contrato de Interventoría, las soluciones a las dificultades que eventualmente pudieran presentarse en el desarrollo del contrato.
- f. Entregar para su trámite, todas las actas contractuales debidamente revisadas y firmadas por parte del Contratista y el Interventor.

## **9.6 REGISTRO FOTOGRAFICO CRONOLOGICO.**

El Interventor debe llevar un registro fotográfico cronológico (digital e impresa), tomado durante el transcurso de la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso).

Con las actas parciales se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte y de las medidas de seguridad y señalización ubicadas en el sitio de la obra.

Las fotos impresas de este registro deben tener la Identificación del sitio: Lugar donde se tomó, especificando el costado y sentido, Fecha y hora. El Interventor debe adjuntar este

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 10 de 35</b>

registro en medio magnético. **TODA LA INFORMACION ENTREGADA POR LA INTERVENTORIA DEBERA HACERSE EN MEDIO IMPRESO Y EN MEDIO MAGNETICO.**

#### **9.7 REUNIONES DE SEGUIMIENTO.**

El Contratista y el Interventor del contrato, sin perjuicio que participen otros funcionarios de las diferentes áreas de la Terminal, establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Se evaluarán previamente los informes y las actividades que se vayan realizando y los demás aspectos a que haya lugar. De cada una de estas reuniones se levantará un acta firmada por los participantes, la cual será mantenida en custodia por el Interventor por parte de la Terminal.

Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política de Colombia, el contratista deberá ceñirse a lo establecido en el Manual de Interventoría de la Terminal de Transportes de Pereira para efectuar la supervisión, verificación y control a la ejecución del contrato de obra, afín de garantizar a la Empresa, el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo, así como la verificación del cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y legales de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación.

#### **9.8 RECIBO FINAL DE LOS TRABAJOS. CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN:**

La Interventoría deberá expedir una constancia adicional al acta de recibo final de obra en la cual se manifieste inequívocamente que los trabajos de Construcción, se realizaron conforme a los diseños, códigos y normativas exigidas al Contratista y las medidas correctivas tomadas durante la ejecución de las obras, si las hubiere y que llevaron las estructuras al nivel de calidad exigido por las normativas vigentes.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 11 de 35</b>

## 10. CRONOGRAMA DE SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA:

Actividad	Fecha	Hora	Lugar
Resolución de Apertura del proceso, invitación y términos de Referencia	05/10/2015	02:00 p.m.	Página Web, Correo electrónico y/o personal
Cierre de la Contratación y recibo de propuestas.	07/10/2015	03:00 p.m.	Página Web Secretaria de Gerencia del Terminal
Evaluación técnica, jurídica, financiera y económica de las propuestas.	08/10/2015	5:00 p.m.	Oficinas Terminal
Adjudicación y celebración del contrato	09/10/2015	2:00 p.m.	Oficinas Terminal

## 11. CONDICIONES GENERALES:

Fecha y Lugar de Fijación: La presente SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA se publicará en la Página WEB de la Terminal de Transportes de Pereira. (Pero en todo caso se aplicará lo establecido en el manual de Contratación artículo DECIMO QUINTO numeral 2º.

**No se aceptan propuestas enviadas por fax u otro medio telemático, ni las presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre.**

La Terminal de Transportes de Pereira, no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo o sean entregadas en otra Dependencia.

Si llegare a encontrarse alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.

### 11.1. Apertura del proceso de contratación:

Se publicará la Resolución de apertura del proceso y Términos de referencia en la fecha y lugar establecidos en el cronograma.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 12 de 35</b>

## 11.2. Participantes

Podrán participar en este proceso de contratación las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social consista, entre otros, en la interventoría y asesoría de proyectos de obras eléctricas y civiles, servicios de consultoría y/o gerencia de proyectos de ingeniería civil, arquitectura e ingeniería eléctrica y electrónica.

**PARÁGRAFO:** Ninguno de los participantes deberán estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el Artículo 8º. De la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, afirmación que se entenderá formulada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la correspondiente propuesta.

El proponente y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar, cada uno, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en el último caso señalarán los pliegos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de La Terminal de Transportes de Pereira S.A.

Con el lleno de los requisitos exigidos en el parágrafo 1º. Del Artículo 7º. De la Ley 80 de 1993, se deberá presentar debidamente diligenciado el documento formal en el que se acredite la conformación del consorcio o Unión Temporal, indicando el término de duración y designando la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y señalaran las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deberán acreditar individualmente la identificación Tributaria e información sobre el régimen de ingreso a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

## 11.3. Aprobación de garantías:

En todos los contratos se exige la constitución de pólizas, las cuales deben ser aprobadas por la oficina jurídica previa presentación del recibo del pago total correspondiente.

**PARÁGRAFO:** Una vez adjudicado el proceso de SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA y para la legalización del respectivo contrato se exigirá la presentación de la (s) póliza (s) con el respectivo recibo de pago, para lo cual el contratista presentará a favor de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 13 de 35</b>

ejecución y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los riesgos amparados.

Riesgos que debe cobijar la garantía única, una vez se adjudique:

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (04) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 20% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
- **DE CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el 20% del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad del diseño objeto de la Interventoría.
- **BUEN MANEJO DEL ANTICIPO:** Por el 100% del valor del anticipo y por el término de duración del contrato y cinco (05) meses más.

## 12. DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

Los participantes de este proceso deben cumplir con los siguientes requisitos e incluir en su propuesta los documentos exigidos:

### 12.1. Carta de presentación de la oferta

La oferta debe ser remitida con una carta remisoría firmada por el proponente, según **anexo No. 1**, en este documento se indicará la dirección del proponente, números telefónicos y de fax, correo electrónico o Página WEB, la manifestación expresa y bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación del proponente, en la que se afirme que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para contratar con la sociedad.

Que el proponente incondicionalmente acepta y se acoge en su totalidad al contenido de los presentes pliegos de condiciones, como único documento de referencia para la elaboración y calificación de su propuesta.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 14 de 35</b>

## **12.2. Certificado de existencia y representación legal**

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal mediante certificado que para el efecto expide la Cámara de Comercio de la sede principal del oferente, teniendo en cuenta que la duración de una Sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

Las personas jurídicas con existencia inferior a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

En el evento que el representante legal de la persona jurídica conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la oferta y para suscribir el contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta de junta de socios, junta directiva o asamblea general de socios, o extracto de la misma, en la cual lo autorizan para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.

La fecha de expedición del certificado, no debe tener una antigüedad superior a **30** días calendario a la fecha de apertura de la contratación.

En propuestas conjuntas de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes debe cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

## **12.3. Aportes parafiscales y de seguridad social**

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social expedida por el Revisor Fiscal de la compañía, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la que conste que la sociedad ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, y presentación del último pago realizado con su correspondiente planilla. Cuando el proponente sea persona natural (incluye integrantes de Consorcio o Uniones Temporales), deberá acreditar los documentos de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social, anexando copia del pago y planilla donde se relacionen los conceptos cancelados, realizado en el mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas.

Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 15 de 35</b>

#### **12.4. Acta de autorización de junta para contratar**

En caso de ser Persona Jurídica se deberá anexar la autorización de la Junta o Consejo Directivo, para contratar en calidad de representante legal sobre el monto de esta contratación.

#### **12.5. Documento de conformación de consorcio o unión temporal**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes.

El documento consorcial o de unión temporal que se debe anexar con la propuesta, deberá contener la información solicitada en el presente documento

El documento de conformación del consorcio o unión temporal debe regirse bajo las normas legales vigentes

#### **12.6. Garantía de seriedad de la oferta**

El proponente deberá constituir una póliza del 10% del valor de su oferta, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir del cierre, se debe anexar el respectivo recibo de pago.

#### **12.7. Cédula de ciudadanía del proponente**

Los proponentes deberán aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su Representante Legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía.

#### **12.8. Registro único tributario**

Las personas naturales o jurídicas o integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán aportar copia actualizada del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.

#### **12.9. RUP**

El proponente, persona jurídica o natural, en forma individual y cada uno de los integrantes que presenten la propuesta en forma conjunta, en Consorcio o Unión

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 16 de 35</b>

Temporal, deberán presentar el certificado de inscripción en el R.U.P, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes de la fecha de cierre de la presente contratación y deberán demostrar que se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios de naciones unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION
801016	Gerencia de Proyectos
811015	Ingeniería Civil y Arquitectura
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica

#### **12.10. Experiencia específica del proponente**

El proponente debe acreditar la experiencia en el objeto de la presente contratación, mediante la presentación de mínimo uno (1) máximo tres (3) contratos inscritos en el Registro único de Proponentes (RUP), que estén dentro del código de clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas 801016 –Gerencia de Proyectos, terminados en los últimos 4 años, contados a partir de la fecha establecida para presentar la oferta, que sumados sean por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, calculado con los salarios mínimos mensuales legales vigentes del año 2015, es decir 114.29 SMMLV.

#### **12.11. Experiencia específica del personal profesional:**

La sumatoria de las certificaciones del personal principal debe ser mínimo igual a una vez el presupuesto oficial del presente proceso. Y deber ser acreditada en mínimo una y máximo 5 certificaciones.

#### **12.12. Personal, planta y equipo**

El proponente debe certificar que contará durante la ejecución del contrato con lo siguiente:

- Dos Directores de Interventoría (1 Ingeniero Electricista y 1 Ingeniero Civil).
- Un Residente de interventoría (Ingeniero Electricista o Ingeniero Civil).
- Un Inspector de Interventoría (Tecnólogo en Obras Civiles o Tecnólogo Electricista).
- Computador, impresora y papelería necesaria para el ejercicio de las funciones propias.
- Cámara fotográfica digital.



	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 17 de 35</b>

Estos equipos estarán de tiempo completo a disposición del personal del contratista y en las instalaciones de la Terminal de Transportes de Pereira.

### **13. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Se presenta en **dos (2)** sobres independientes en original y copia. Las propuestas junto con toda la información solicitada deberán presentarse por escrito, sin enmendaduras ni tachaduras, en sobres separados, debidamente sellados, foliados. Las copias deben contener toda la información y documentos suministrados en el original de la propuesta, es decir, deben ser fiel copia del original. Cada sobre debe estar cerrado, sellado y rotulado de la siguiente manera: Nombre del proponente objeto de la invitación e identificación del contenido del sobre según lo indicado anteriormente.

#### **13.1. Documentos que deben acompañar la oferta**

- 13.1.1 Carta de Presentación de la Oferta conforme al **anexo No. 1**
- 13.1.2 Certificado de Existencia y representación legal.
- 13.1.3 Certificados y/o copia del pago y planilla de Aportes parafiscales y de seguridad Social.
- 13.1.4 Acta de autorización de junta para contratar cuando corresponda.
- 13.1.5 Documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- 13.1.6 Garantía de seriedad de la Propuesta.
- 13.1.7 Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del proponente.
- 13.1.8 Fotocopia del Registro Único Tributario.
- 13.1.9 RUP
- 13.1.10 Fotocopia de la Tarjeta Profesional para la persona natural y para todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Para la persona jurídica será la Fotocopia de la Tarjeta Profesional del Representante Legal o de quien avale la propuesta.
- 13.1.11 Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional expedido por el Consejo Nacional de la Profesión solicitada.
- 13.1.12 Fotocopia de la tarjeta profesional de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
- 13.1.13 Certificado de vigencia de cada uno de los miembros del equipo de trabajo.
- 13.1.14 Certificado para acreditar la experiencia específica de los proponentes y profesionales.
- 13.1.15 Carta de compromiso del personal del equipo de trabajo principal. **Anexo No. 2**
- 13.1.16 Documento que acredite la disponibilidad de equipos.
- 13.1.17 Verificación de Antecedentes Disciplinarios.
- 13.1.18 Verificación de Antecedentes Fiscales.
- 13.1.19 Verificación de Antecedentes Judiciales.
- 13.1.20 Recibo de pago de la Garantía.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 18 de 35</b>

13.1.21 Propuesta económica.

## **13.2 CIERRE DE LA INVITACIÓN PRIVADA A COTIZAR – RECIBO DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES**

En la fecha y hora prevista en el cronograma, los proponentes entregarán las propuestas en la Gerencia de la Terminal de Transportes de Pereira S.A., ubicada en la calle 17 No. 23-157, segundo nivel de la ciudad de Pereira, en la cual se levantará un acta por parte de un funcionario de la Terminal de Transportes, en la que se dejará constancia del nombre del oferente, el número de sobres entregados, la fecha y hora de recibo y el número de folios de cada propuesta, este dato se tomará de la carta de presentación de la oferta o en su defecto del número que aparece en el último folio si viene numerado o en última instancia se contará y numerará el número de folios, la cual será revisada y corregida si es del caso, en el acto de cierre o posteriormente por el Funcionario de la Terminal de Transportes.

Las propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre se tendrán como extemporáneas y por tanto no serán objeto de evaluación por parte de la Terminal de Transportes de Pereira S.A.

## **14. CAPACIDAD FINANCIERA**

El componente financiero se verificará en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre en firme, al 31 de diciembre de 2014 y con corte a Septiembre de 2015.

El Comité evaluador calculará los siguientes indicadores financieros y verificará el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

### **a. Liquidez: Deberá ser mayor o igual a Tres puntos (3.0)**

$$\text{Liquidez} = (\text{Activo corriente}/\text{Pasivo corriente}) \geq 3.0$$

En caso de ser proponente plural, este indicador se calculará con base en la sumatoria de la liquidez de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal sin importar su porcentaje de participación, si uno de los Consorciados o integrantes de la Unión Temporal, cumple, se tendrá en cuenta ese único integrante.

**Nota:** Si el proponente no cuenta con obligaciones financieras a corto plazo, es imposible calcular la Liquidez, por lo tanto de darse esta situación, el proponente resultará habilitado. Esto se sustenta en que para el cálculo del indicador el

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 19 de 35</b>

denominador de la fórmula es el Pasivo Corriente, al realizarse el cálculo con el denominador cero (0), el resultado será **indeterminado**.

El proponente que posea una liquidez menor a este valor se calificará como **No Cumple**.

**b. Nivel de endeudamiento: Deberá ser menor o igual a Cero punto sesenta (0.60).**

Nivel de endeudamiento = (Pasivo total/Activo total)  $\leq$  **0.60**

El proponente que posea un nivel de endeudamiento mayor a este valor se calificará como **No Cumple**.

**c. Razón de Cobertura de Intereses: Deberá ser mayor o igual a Uno punto cinco (1.5)**

Razón de Cobertura de Intereses = (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses)  $\geq$  **1.5**

**Nota:** En el caso que el proponente presente este indicador (RAZON DE COBERTURA DE INTERESES) y sea cero (0) o INDETERMINADO, el proponente será habilitado puesto que no presenta ninguna obligación financiera.

## 15. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre dos o más propuestas, que hayan obtenido la misma calificación total por puntos se elegirá al proponente que haya entregado primero la propuesta.

## 16. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados separados (original y copia) en la ventanilla de radicación de documentos del Terminal de Transportes de Pereira a más tardar el día y hora señalados en el cronograma de la contratación que hace parte del presente documento.

Para todos los efectos se entenderán como oficiales los datos consignados en el radicado expedido por la oficina de radicación de documentos de la Terminal de Transportes de Pereira.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 20 de 35</b>

## 17. COMITÉ EVALUADOR

Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto. El Comité Evaluador verificará la documentación presentada en las Ofertas y entregará un informe de evaluación a la Gerencia para la adjudicación del proceso.

## 18. ANÁLISIS DEL OFRECIMIENTO

El análisis del ofrecimiento en los aspectos técnico, jurídico, económico, financiero, administrativo y operativo, será efectuado por un Comité designado para tal efecto. La evaluación se hará en las fechas estipuladas en el cronograma.

La Terminal de Transportes de Pereira S.A., efectuará el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionará la que ajustada a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones de los pliegos de condiciones, resulte la más favorable para el Terminal de Transportes de Pereira S.A.

## 19. FACTORES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Se seleccionará la propuesta que ofrezca el mayor puntaje total, al considerar la evaluación de los criterios económicos y de experiencia, sin tener en consideración cualquier otro factor o motivación subjetiva.

Se tendrán en cuenta los siguientes factores de calificación:

<b>EVALUACION</b>	
Experiencia específica del Proponente y Profesionales.	300 Puntos
Evaluación económica	700 Puntos
<b>TOTAL</b>	<b>1000 Puntos</b>

Los aspectos jurídicos, técnicos y financieros se califican como “cumple” o “no cumple”. Cualquier incumplimiento será objeto de descalificación de la propuesta.

### 19.1. Experiencia específica del Proponente – Puntaje Máximo 300 Puntos

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 21 de 35</b>

Se asignarán trescientos (300) puntos al proponente que cumpla todos los requisitos exigidos en el numeral 12.10 y 12.11 y se asignará cero (0) puntos al proponente que no cumpla o cumpla parcialmente con los requisitos exigidos en dichos numerales.

## **19.2. Evaluación Económica – Puntaje Máximo 700 Puntos**

La evaluación económica de las ofertas presentadas, se realizará conforme al siguiente procedimiento:

Para la evaluación de éste ítem se asignarán setecientos (700) puntos conforme a la siguiente metodología.

Se asignarán setecientos (700) puntos a aquella propuesta que tenga el menor costo, a los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcional (se aplicará regla de tres inversa), las cifras que se obtengan como producto del cálculo del puntaje a cada proponente se manejará con dos decimales

La propuesta cuya oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido para ello por el Terminal de Transportes de Pereira S.A. de, **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$147.287.674,00)** será rechazada.

En la evaluación se tomará el valor total de la propuesta incluyendo el valor del IVA. En caso que el valor de dos o más propuestas sea igual, se procederá al mecanismo del desempate.

El orden de elegibilidad comenzará con el proponente que obtenga el mayor puntaje.

## **20. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A. realizará la evaluación de las propuestas de conformidad con los criterios de evaluación antes indicados, y elaborará el respectivo informe de evaluación el cual se presentará en la adjudicación.

Las observaciones formuladas por los oferentes al informe de evaluación de propuestas serán resueltas en el mismo acto de adjudicación.

## **21. ADJUDICACIÓN**

La sociedad adjudicará el contrato al proponente que haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad mediante acto motivado suscrito por el Representante Legal de la

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 22 de 35</b>

sociedad, acto que será notificado en forma escrita al proponente seleccionado y se comunicará a los demás participantes mediante publicación en la página web.

## **22. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:**

También será motivo para rechazar las propuestas, cuando se presenten algunos de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las leyes colombianas.
2. Cuando algún proponente forme parte de más de un consorcio o unión temporal.
3. Cuando no se anexe la carta de presentación de la propuesta o cuando se anexe sin firmar.
4. Cuando la oferta no sea suscrita por el proponente y por quien abona la propuesta.
5. Cuando se modifique durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes de consorcios y uniones temporales.
6. Cuando no se presente la autorización del representante legal para presentar la oferta. Aplica igualmente para personas naturales.
7. Cuando la propuesta económica no está suscrita por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.
8. Estar reportado el proponente o algunas de sus miembros en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
9. Cuando el valor total de la propuesta exceda el presupuesto oficial.
10. Cuando el proponente no presente la garantía de seriedad de la propuesta, o cuando no la corrija, en el evento de no ser expedida de acuerdo con los requerimientos de los pliegos de condiciones, dentro del plazo que la entidad determine.
11. Cuando el recibo de pago de la garantía no corresponda a la póliza adquirida.
12. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 23 de 35</b>

13. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
14. Cuando se presenten tachaduras, errores y enmendaduras en la propuesta, que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección y no vengán firmadas las enmendaduras por el proponente.
15. Cuando se incurra en alguno de los casos puntuales citados en los numerales del presente pliego de condiciones.

### **23. CELEBRACIÓN DEL CONTRATO:**

El Contratista se obliga a suscribir el contrato respectivo, dentro del término estipulado, es decir tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación. Una vez suscrito el contrato, el contratista debe allegar los documentos necesarios para la legalización del contrato tales como, constitución de pólizas exigidas y su recibo de pago; y los demás documentos inherentes a la naturaleza del contrato.

**NOTA.** Se deja expresa constancia que si el proponente seleccionado no suscribe el contrato respectivo dentro de los términos señalados, se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y la sociedad adjudicará el contrato dentro de los cinco días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar de elegibilidad, mediante acto administrativo debidamente motivado y así sucesivamente.

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 24 de 35</b>

**ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA  
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 001-15**

**ASUNTO:**

Pereira, (Fecha: dd-mm-aa)

Señores  
**TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.**  
 Ciudad.

Nombre o razón social:	NIT.
Nombre del representante legal	C.C.
Dirección	Tel.
E-mail	Ciudad

(Escriba aquí el nombre del proponente) De acuerdo con las condiciones que se estipulan, hago la presente propuesta, seria e irrevocable para la SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y en caso de que sea aceptada por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A., me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Así mismo declaro lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrar sólo comprometo al que suscribe esta carta.
2. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a suscribirlo y además me comprometo a otorgar las garantías requeridas, dentro de los términos señalados.
3. Así mismo declaro bajo la gravedad de juramento sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 172 del Código Penal:  
 Que no estoy incurso en causal alguna de inhabilidad o de incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y la Ley y no me encuentro en ninguno de los eventos y prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al oferente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de Contratista y debe abstenerse de formular Propuesta).  
 Que no he sido sancionado por ninguna Entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la entrega de la propuesta (Nota: Si el oferente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier Entidad Estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la Entidad que las impuso.



	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 25 de 35</b>

En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por CINCO (5) años.

4. Que la presente propuesta consta de (            ) folios debidamente numerados.
5. Que conozco los Pliegos de Condiciones y acepto íntegramente su contenido.

Atentamente

( FIRMA Y C.C. DEL PROPONENTE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 26 de 35</b>

**ANEXO 2 – FORMATO CARTA DE COMPROMISO (PARA CADA UNO DE LOS  
INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO PRINCIPAL**

**SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA 001-15**

Pereira, \_\_\_\_\_ del 20xx

**Señores**  
**TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A.**  
**Ciudad**

Yo, el suscrito \_\_\_\_\_ identificado con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ me comprometo a prestar mis servicios como \_\_\_\_\_ a la firma del contrato, para realizar la \_\_\_\_\_.

FIRMA \_\_\_\_\_

Identificación \_\_\_\_\_

M.P \_\_\_\_\_

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 27 de 35</b>

<b>CONTRATO No.</b>	
<b>CONTRATISA:</b>	
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD No:</b>	
<b>VALOR:</b>	\$
<b>IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	
<b>CDP Y FECHA:</b>	No. ___ de ___ de _____ de 2015

Entre los suscritos a saber: **CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.050.480, en su calidad de Gerente de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, identificada con Nit 891407901-2; constituida como consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Pereira y con sus reformas, en ejercicio de las facultades estatutarias conferidas en el artículo 54 numeral 10, quien en adelante se llamara **LA CONTRATANTE** de una parte y \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_), quien obra en nombre y representación de la Sociedad \_\_\_\_\_, identificada con el Nit. N° \_\_\_\_\_, Representado legalmente por \_\_\_\_\_ Con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de INTERVENTORIA, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones a) Que por medio de la **resolución N° \_\_\_ del \_\_\_\_\_**, publicada en la pagina WEB de la Terminal de Transportes de Pereira S.A, se dispuso la apertura de la invitacion privada a cotizar **N° \_\_\_**. En este acto se ordenó la publicación de los términos de referencia. b) que el día xxxxxxxxxxxxxxxx se llevó a cabo el cierre para participar en la invitación presentándose xxxxxxxxxxxxxxxx propuestas, según consta en el acta respectiva, así: 1- \_\_\_\_\_ c) Que luego de efectuada la evaluación jurídica y económica de las propuestas, el comité asesor y evaluador, de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A, produjo el informe respectivo, contenido del orden de elegibilidad, el cual fue acogido por la gerencia y publicado en la pagina WEB de la Terminal de Transportes de Pereira S.A; d) Que **LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A** citó a audiencia pública de presentación de las propuestas, evaluación técnica – jurídica y económica \_\_\_\_\_. En esta audiencia, se presentaron los resultados definitivos de la evaluación. e) Conocido por la gerencia el orden de elegibilidad establecido en el informe evaluador decidió en audiencias adjudicar el presente contrato a la firma \_\_\_\_\_, identificada con el Nit. \_\_\_\_\_ representada legalmente por \_\_\_\_\_ adjudicación que e hizo mediante Resolución No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ f) La Terminal de Transportes de Pereira S.A expidió el certificado de **disponibilidad No \_\_\_ de \_\_\_ de \_\_\_ 2015**. **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO: EI CONTRATISTA**, se obliga a realizar para la Terminal de

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 28 de 35</b>

Transportes de Pereira S.A.: La vigilancia y verificación, mediante la interventoría técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato de obra No.\_\_\_\_\_ cuyo objeto: (el objeto del contrato de obra). Para lo cual deberá ejecutar la interventoria conforme a las previsiones de los términos de referencia. (objeto de la interventoria). **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO:** (Actividades del interventor) COPIARLA, la propuesta presentada por el interventor. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL INTERVENTOR:** Sin perjuicio de las demás responsabilidades que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería o Arquitectura y sus profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas, técnicas y ambientales pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes consignadas específicamente en el contenido del contrato, le corresponde al Interventor, supervisar y verificar la ejecución del contrato de interventoria , a fin de garantizar la Terminal de Transportes de Pereira S.A, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones pactadas en el mismo, así como la verificación de cumplimiento de los aspectos técnicos, administrativos, legales y financieros de tal forma que se cumpla con la finalidad de la contratación. El interventor responderá civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Terminal, derivadas de la celebración y ejecución del contrato, respecto del cual, haya ejercido funciones de Interventoría, para tal efecto, El interventor contrae, entre otras, las siguientes: **Parágrafo Primero: Obligaciones de carácter general:** Además del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de las señaladas en las normas vigentes, el interventor deberá cumplir labores de control técnico, administrativo y financiero del respectivo contrato y ejercer las siguientes funciones: 1. Controlar la ejecución total del contrato, especialmente en relación al cumplimiento del objeto y cada uno de los items que lo componen, los ingresos y egresos económicos y financieros, presupuesto, contabilidad y demás actividades y operaciones vinculadas con el eficiente desarrollo del contrato. 2. Exigir mensualmente al contratista informes técnicos, administrativos, contables y financieros que reflejen el avance del contrato, el personal vinculado, la problemática generada y sus alternativas de solución, los correctivos tomados para impedir el surgimiento de situaciones similares, el movimiento de egresos, ingresos, inversiones del anticipo y demás dineros vinculados o provenientes del contrato y todas aquellas circunstancias que en una u otra forma importen al contrato, de conformidad con su objeto y clausulado. 3. Elaborar, sustentar y suscribir las actas que requiera la ejecución del contrato, como las de iniciación, recibo parcial, suspensión, modificación, reiniciación, reajuste, recibo final y liquidación, así como ingresos y egresos de inversión del

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 29 de 35</b>

antipico. 4. Estudiar, analizar y recomendar a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A por escrito, los cambios de especificaciones técnicas o ítems, las obras, objetos complementarios o imprevistos, la variación en las cantidades y/o calidades de los objetos o bienes, precios, reajuste de precios y demás condiciones que requiera el contrato. Cuando fueren viables, se consignarán en actas firmadas con el contratista y sujetas a la aprobación del funcionario que suscribió el contrato. 5. Verificar el suministro y permanencia en obra del equipo necesario, que este se encuentre en óptimas condiciones de seguridad y servicios. 6. Inspeccionar todos los materiales aprobando o no su utilización en la obra y verificar que dentro de la obra se lleven a cabo todas las normas de seguridad industrial, salud ocupacional, de manejo ambiental y de política de calidad. 7. Ordenar la remoción y reemplazo de las partes de la obra que hayan sido ejecutadas fuera de los parámetros y especificaciones establecidos en el contrato. 8. Rechazar parcial o totalmente los componentes del objeto contractual realizado o las obras ejecutadas por no cumplir con planos, especificaciones técnicas, calidad o cantidades exigidas. 9. Presentar informe mensual a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A a la Oficina de Planeación sobre la ejecución y desarrollo del contrato, avance porcentual y financiero, idoneidad del personal al servicio del contratista y demás aspectos que interesen a la Entidad, el contrato y su evaluación y la solución de dificultades, todo de acuerdo con los términos de referencia y las normas vigentes. 10. Autorizar con su firma, las solicitudes de pago que hiciere el contratista, previo concepto de viabilidad. 11. Dar trámite y respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por el contratista, previa verificación de que hayan sido radicadas en la entidad; si las solicitudes no han sido debidamente radicadas o son inviables con el objeto del contrato, se abstendrá de darles trámite y las devolverá por escrito debidamente motivado. 12. Las solicitudes que no fueren de competencia del interventor, serán inmediatamente trasladadas a las dependencias respectivas con su concepto y sugerencia de solución, para que allí se tome la determinación. 13. De conformidad con los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, deberá efectuar la liquidación del contrato o en su defecto, antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la caducidad o terminación bilateral o unilateral del mismo. 14. Adelantar revisiones periódicas a las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados por lo menos una vez cada dos meses durante el término de vigencia de las garantías y rendir los informes y recomendaciones pertinentes. 15. Solicitar a la dependencia interesada, la Oficina de Planeación, los documentos y autorizaciones necesarias para tramitar la adición de plazo y/o valor, por lo menos con 20 días de antelación. 16. Solicitar a la Oficina Jurídica la imposición de sanciones, terminación unilateral o caducidad del contrato, adjuntando todos los documentos, informes y conceptos de rigor, por lo menos con 30 días de antelación. 17. Exigir al contratista,

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 30 de 35</b>

según el caso, el cumplimiento de los cronogramas de trabajo, inversión o entregas acordados.18. Impartir por escrito las ordenes o sugerencias al contratista, de conformidad con el contrato, los términos de referencia y las normas vigentes.19. En caso de quejas, incumplimientos, inconsistencias o anomalías que afecten el contrato, se las trasladará por escrito al contratista para que en el término de cinco (5) días hábiles las responda, adjuntando las pruebas que considera pertinentes e indique los correctivos adoptados para evitar su repetición. En caso de silencio o no justificación, enviará toda la actuación a la Oficina Jurídica sugiriendo la sanción, para que ésta tome la decisión. 20. El interventor tendrá derecho a revisar y examinar directamente y con el apoyo de otros profesionales, los libros, correspondencia y todos los documentos que en una u otra forma están ligados con el contrato y que se hallen en poder del contratista, el concesionario o sus dependientes. 21. Las demás inherentes al cargo de interventor y que sean necesarias para el buen desempeño del mismo. **Parágrafo Segundo: Obligaciones en los aspectos técnicos y administrativos:** Sin perjuicio de aquellas otras Funciones, serán funciones en los aspectos técnicos y administrativos a cargo del interventor, para la ejecución del contrato, las siguientes: a) Revisar y estudiar los documentos e información suministrada, que dieron origen al contrato, con el propósito de establecer criterios claros y precisos sobre el proyecto y la finalidad de la contratación, que le permitan adelantar y establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la interventoría a su cargo; b) El interventor tiene derecho a contar con asesoría técnica si es necesaria y con los recursos logísticos mínimos necesarios y disponer del tiempo que sea necesario para el desarrollo de la actividad c) El interventor debe programar y coordinar durante el desarrollo del contrato, las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato. En estas reuniones se presenta el estado de avance del contrato, así como analizar temas y problemas relacionados con el desarrollo del proyecto, acordando entre las partes soluciones prácticas y oportunas; d) Mantener actualizada la documentación de los contratos y el archivo de los mismos; e) Verificar que el contratista persona natural se encuentre afiliado y cancele oportunamente los aportes fiscales (Salud, pensiones y riesgos laborales), según lo señalado en la Ley, y en los porcentajes exigidos en las normas laborales vigentes; f) Verificar que el contratista persona jurídica y todo el personal a su cargo se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensiones y riesgos profesionales), así como el cumplimiento de pago de obligaciones parafiscales, según lo señalado por la normatividad vigente; g) Verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, revisar permanentemente la vigencia de las pólizas del contrato y realizar al contratista los requerimientos del caso, cuando sea necesario ampliar las mismas en valor o en plazo. h) En caso que sea necesario aplicar multas, declarar la caducidad o hacer

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 31 de 35</b>

efectiva cualquiera de las garantías contractuales, la interventoría debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc, garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto La Terminal de Transportes de Pereira S.A adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales, i) Las demás actuaciones que de conformidad con la normatividad vigentes y con su naturaleza correspondan a la función de interventoría. **Parágrafo Tercero: Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual:** a) Presentar al supervisor del contrato, con cinco (5) días de antelación al inicio de la etapa donde desarrollará las actividades que le correspondan, los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia general y específica del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, con excepción de las personas que hacen parte del equipo de trabajo principal. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato, conforme a la oferta presentada, es por la suma \_\_\_\_\_. (**\$\_\_\_\_\_**), incluido el I.V.A. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Dentro del presente valor se entienden incluidos todos los costos, impuestos de ley y los factores multiplicadores. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el Presupuesto de la **TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A** el rubro \_\_\_\_, \_\_\_\_\_, disponibilidad presupuestal Nro. \_\_ de fecha \_\_ de \_\_ de **2015, correspondiente a la vigencia fiscal de 2015.** **PARÁGRAFO TERCERO:** LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A, cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Un anticipo del xxxxx (xxxxx 0%) por ciento, una vez firmada el acta de iniciación el saldo mediante actas parciales, la cual la ultima se pagará a la firma del acta de liquidación según recibo a satisfacción de la Interventoria, a cada acta se le descontará las retenciones y deducciones de rigor.. El pago lo hará La Terminal de Transportes de Pereira S.A al Contratista, previa presentación de la cuenta debidamente legalizada y cuando el informe correspondiente de actividades esté entregado y recibido a satisfacción por la Interventoría al cual debe anexar informe fotográfico, que corresponda a las actividades, y a las condiciones de un contrato de esta envergadura, copias de los pagos de autoliquidaciones (EPS, ARL, Pensión), pago de aportes parafiscales. Los pagos quedan condicionados a la aprobación del interventor del contrato, los desembolsos deberán ser refrendados por el supervisor del contrato, a que las personas jurídicas acrediten el cumplimiento de la obligación de que trata la Ley 828 de 2003. Para el primer desembolso, el INTERVENTOR, deberá informar el régimen tributario en el cual se encuentra inscrito, así como el número de inscripción del Registro Único Tributario (RUT) y anexar copia de

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 32 de 35</b>

esta inscripción el cual este vigente. Así mismo, se deberá diligenciar el Formato de Creación de Terceros, en el cual registrará la información solicitada. LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la fecha de radicación de la cuenta o de la fecha en que el INTERVENTOR subsane las glosas que se le formulen. El pago final queda supeditado a la firma del acta de recibo final y de la firma del acta de liquidación final del contrato. **CLAUSULA QUINTA. CADUCIDAD.** Para ejecutar el presente contrato con recursos de la vigencia 2015. Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, la Terminal de Transportes de Pereira S.A, declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en la normatividad vigente. En caso de que la Terminal de Transportes de Pereira S.A decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley de Contratación. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA SEXTA. DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato es de \_\_\_\_\_ (\_\_) \_\_, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica y la suscripción del acta de iniciación. El término establecido en el presente contrato sólo podrá ampliarse por acuerdo entre las partes o por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, en los casos previstos en la Ley o por causa plenamente justificada no contemplada en este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. GARANTÍAS:** El CONTRATISTA deberá constituir una Garantía Única o cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008 que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar todas las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con LA TERMINAL por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y tendrá una duración igual a la del contrato y cinco (5) meses más, **b) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. Esta caución deberá constituirse a la firma del contrato. **c) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS** por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por el



	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 33 de 35</b>

término de tres (3) años contados a partir de la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de la interventoría. D) **DEL BUEN MANEJO DEL ANTICIPO** Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) de la suma entregada como anticipo, por el término de vigencia del contrato y cinco (5) meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Ninguna de las garantías otorgadas podrán ser canceladas sin la autorización del TERMINAL. **PARÁGRAFO SEGUNDO: TÉRMINO PARA SU ENTREGA** El interventor entregará a LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere la presente cláusula, con excepción de la relacionada con la calidad de los servicios, la cual se otorgará por el interventor a más tardar dentro de los tres (3) VERIFICAR EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA (FALTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del informe final, previo recibo a satisfacción de la totalidad de la interventoría objeto de la consultoría. **CLAUSULA SÉXTA. INDEMNIDAD:** El interventor mantendrá indemne y defenderá a su propio costo LA TERMINAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del interventor en el desarrollo de este contrato. El interventor se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA TERMINAL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA TERMINAL, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al interventor. En cualquiera de dichas situaciones, el interventor se obliga a acudir en defensa de los intereses de LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si LA TERMINAL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestarán por escrito al interventor, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si LA TERMINAL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA TERMINAL cobrará y descontará de los saldos a favor del interventor todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del interventor o no fuere posible hacer efectiva la garantía de cumplimiento, LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora en el cumplimiento del plan y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 34 de 35</b>

obligaciones a cargo del contratista, LA TERMINAL le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas impuestas al interventor podrá superar el diez (10%) del valor del contrato. El simple retardo imputable al interventor dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. LA TERMINAL podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el interventor logre cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, LA TERMINAL podrá acordar con el interventor, en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

**CLAUSULA NOVENA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de que se declare la caducidad del contrato, o el incumplimiento del mismo, LA TERMINAL podrá exigir al Contratista el pago de una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato como compensación por los perjuicios que LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE PEREIRA S.A sufra por dicho incumplimiento. Esta cantidad podrá deducirse de los valores que por cualquier concepto se deba al contratista, y si fuere necesario de la garantía de cumplimiento, o por jurisdicción coactiva.

**CLAUSULA DECIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** LA TERMINAL se reserva el derecho de interpretar, modificar y terminar unilateralmente el presente contrato, cuando se den las circunstancias establecidas en la Ley 80/93..

**CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de acuerdo a lo contemplado en la Ley.

**CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurrido en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Nacional, el artículo 8° de la Ley 80/93, y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

**CLAUSULA DECIMA TERCERA. SUPERVISION:** La SUPERVISION del presente contrato será ejercida por LA TERMINAL, para lo cual se realizará acto administrativo para designar a sus representantes.

**CLAUSULA DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere: Aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica; publicación en la gaceta metropolitana; cancelación del impuesto de timbre, requisitos que se entienden surtidos con la

	<b>PLIEGOS DE CONDICIONES SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: SEPTIEMBRE 15/2011</b>
		<b>VERSION: 03</b>
		<b>Página 35 de 35</b>

entrega de los recibos de los pagos respectivos- **CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOMICILIO:**

Se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.**

**DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente contrato, todos los documentos soportes que acreditan los requisitos exigidos en el manual de contratación relacionados en el documento denominado "listado de documentos soportes" y los documentos que hacen parte de la contratación directa, la propuesta y todos sus anexos.

Para constancia se firma en Pereira, a los \_\_\_\_ (\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015\_\_.

**CARLOS MARIO GRISALES SANCHEZ**

Gerente

**CONTRATISTA**

*Revisión Legal*